

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00565.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 114 DEL 18 DE JULIO DE 2022.

Reconócese a la Dra. MARIA YALID PATIÑO MORENO, como apoderada de la heredera HILVIA LUCIA SALAS PORRAS, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido, obrante en el folio 54 del archivo Nro. 1.

Se rechaza de plano "LA NULIDAD DE LA AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO DE LA SENTENCIA", por cuanto la misma resulta extemporánea, toda vez que ha debido ser alegadas durante el curso del proceso, antes de que se profiriese la sentencia aprobatoria de la partición, lo que como se evidencia de autos, no se hizo por parte de la precitada heredera.

No obstante lo anterior, se requiere a la precitada apoderada para que aclare si lo que pretende es que se corrija el trabajo de partición por contener falencias frente a área, linderos, tradición, etc., y de ser así poder ordenarse a la partidora para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3089dae8cb8042a3b834f634fc2d75d53ae49f61b751fec5c6fcb37121ce5ed**

Documento generado en 15/07/2022 08:27:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>